



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 076-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 MAR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000129-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000061-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Memorando N° 000165-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000117-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, OFICIO N° 000157-2026-GRA/GG-FRI-DRTCA-OA, Memorando N° 000121-2026-GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000088-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Carta N° 008-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Carta N° 008-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, de fecha 02 de febrero de 2026, el Consorcio NORCA-HYC, encargado de la supervisión de la Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA-PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA HUANTA – AYACUCHO", solicita pago del saldo de la valorización N° 01 del adicional de supervisión de obra N° 02 – diciembre 2025, habiendo cumplido con presentar:

- El informe mensual de obra N° 20 del contrato contractual – diciembre 2025.
- La valorización de obra N° 20 del contrato contractual – diciembre 2025,
- Informe mensual N° 08 del adicional de obra N° 04 – diciembre 2025,
- La valorización de obra N° 08 del Adicional de Obra N° 04 – diciembre 2025,
- Informe mensual N° 06 del adicional de obra N° 07 – diciembre 2025,
- La valorización de obra N° 06 del adicional de obra N° 07 – diciembre 2025,
- Informe mensual N° 03 del adicional de obra N° 08 – diciembre 2025,
- La valorización de obra N° 03 del adicional de obra N° 08 – diciembre 2025.

Así mismo presento la VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE SUPERVISION DE OBRA N° 02 correspondiente al mes de diciembre 2025 para el tramite y pago correspondiente; a la fecha solicita el pago del saldo de la valorización N° 01 del Adicional de Supervisión N° 02, teniendo en cuenta para el reajuste el IPC del mes de diciembre 2025, cuyos cálculos y resumen correspondiente se adjunta al presente:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 076 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 MAR 2026

N° DE VALORIZACION	Costo Directo	Amortización de Adelanto Directo	Deducción del Reajuste por Adelanto Directo	Reajuste de la Valorización	Costo Neto (S/)	IGV (S/)	Total Valorizado y Facturado (S/)	Retención Fiel Cumplimiento (Incluye IGV) - Adicional de Supervisión N° 2	Total a Pagar	Deducción (12% del Total Facturado)	Líquido a Depositar en CCI	Avance Físico (%)		Estado
												Actual	Acumulado	
Val. N° 01 - Adicional de Super. N° 2	170,910.18	0.00	0.00	5,495.55	176,405.73	31,753.03	208,158.76	56,154.44	152,004.32	24,979.00	127,025.32	4.00%	4.00%	
Factura N° 62- Adelanto Pagado	97,570.35				97,570.35	17,562.86	115,133.01	56,154.44	58,978.57	13,816.00	45,162.57			Pagado
Saldo a Pagar Valorización N° 01 - Adic N° 2 de Supervisión	73,339.83			5,495.55	78,835.38	14,190.37	93,025.75	0.00	93,025.75	11,163.00	81,862.75			Por Pagar
Total General	170,910.18	0.00	0.00	5,495.55	176,405.73	31,753.03	208,158.76	56,154.44	152,004.32	24,979.00	127,025.32	4.00%	4.00%	



Que, con Informe N° 00088-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 10 de febrero de 2026, el Ing. BELTRAN BARZOLA AYALA, en atención al documento de la referencia, solicita el pago del SALDO DE LA VALORIZACIÓN N.º 01 DEL ADICIONAL DE SUPERVISIÓN N° 02 DEL CONSORCIO NORCA Y HYC, correspondiente al mes de DICIEMBRE de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO"** con CUI 2229877, de acuerdo al siguiente detalle:

Mediante el Contrato N° 001-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 05 de marzo del 2024, se contrata los servicios de consultoría del CONSORCIO NORCA Y HYC, conformado por las empresas NORCA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA y HYC Ingenieros Consultores Sociedad Anónima Cerrada, teniendo como Representante Común a la Ing. Noemí Ortega Campana, para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO"**.

Con fecha 15 de diciembre del 2025, la Ing. Noemi Ortega Campana, Supervisora de la obra, presenta a la Entidad mediante CARTA N° 363-2025- CONSORCIO NORCA-HYC/JS, la VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE SUPERVISIÓN N° 02 - correspondiente al mes de diciembre del 2025.

Asimismo, presenta el Informe de Mensual de Obra N° 20 - diciembre 2025. Se atendió la conformidad a través del INFORME N° 000043-2025/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-BBA de fecha 22 de diciembre del 2025 por el importe de **S/. 207,709.68** (con IGV).

Con fecha 02 de febrero del 2026, la Ing. Noemi Ortega Campana, Supervisora de la obra, presenta a la Entidad mediante CARTA N° 008-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS solicitando el pago del saldo de la VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE SUPERVISIÓN N° 02 - correspondiente al mes de diciembre del 2025.

De la conformidad emitida por el importe de **S/. 207,709.68** (con IGV), a través del INFORME N° 000043-2025/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-BBA de fecha 22 de diciembre del 2025, por razones presupuestales sólo pagaron el importe de **S/. 115,133.01 Soles** a través de la O/S N° 0331-2025, del cual se tiene el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 076 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 MAR 2026

1	VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE SUPERVISION N° 02 APROBADA DICIEMBRE - 2025 (CON IGV)	207,709.68
2	PAGO CON O/S N° 0331-2025	115,133.01
3	PENDIENTE POR PAGAR	92,576.67



Evaluado la conformidad otorgada a favor del CONSORCIO NORCA HYC, versus el pago de la VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE SUPERVISIÓN N° 02 – DICIEMBRE 2025 del CONSORCIO NORCA HYC a través de la O/S N° 0331-2025, **se tiene un pendiente de pago por el importe de S/. 92, 576.67 Soles;**



Que, mediante Memorando N° 000121-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 11 de febrero de 2026, el Director de Infraestructura solicito al Director de la Oficina de Administración, el pago del SALDO DE LA VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE SUPERVISIÓN N° 02 DEL CONSORCIO NORCA Y HYC, correspondiente al mes de DICIEMBRE de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA - AYACUCHO" con CUI 2229877, de acuerdo a la conformidad y el pago según la O/S N° 0331-2025 queda un pendiente de pago por S/. 92,576.67 soles, según detallado en el **Informe N°000088-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL.**



Que, con Informe N° 000117-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 25 de Febrero de 2026, Subdirector encargado de Supervisión, Preinversión y Liquidación, solicita se disponga la proyección del acto resolutorio vía crédito devengado para el reconocimiento del pago del saldo de la valorización N° 01 del adicional de supervisión de obra N° 02, y recomienda como área usuaria continuar con el trámite administrativo para el reconocimiento de deuda, mediante la **proyección de acto resolutorio vía crédito devengado, por el monto de S/ 92,576.67 (noventa y dos mil quinientos setenta y seis con 67/100 soles);**



Que, mediante Memorando N° 000165-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 26 de febrero de 2026, el Director de Infraestructura solicita la proyección del acto resolutorio vía crédito devengado para el reconocimiento del pago del saldo de la valorización N° 01 del adicional de supervisión de obra N° 02, el adicional de la obra: **"Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca, del distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho, con CUI N° 2229877"**, de acuerdo a lo detallado en el Informe N°000117-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, para el reconocimiento de deuda, mediante la **proyección de acto resolutorio vía crédito devengado, por el monto de S/. 92,576.67 soles**, derivado de la valorización N°1 del adicional de supervisión de obra N° 02 del periodo diciembre 2025 en la condición de saldo pendiente de pago de la valorización N°1, conforme a la norma vigente;



Que, con Informe N° 000061-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, de fecha 27 de Febrero de 2026, el Director de la Oficina de Administración, **solicita la proyección del acto resolutorio vía crédito devengado para el reconocimiento de deuda**



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 076 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 MAR 2026

por el monto de S/. 92,576.67 (Noventa y dos mil quinientos setenta y seis con 67/100 soles), relacionado con la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca, distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho", con CUI N.° 2229877;

Que, con Memorando N° 000129-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 02 de marzo de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo vía crédito devengado para el reconocimiento de deuda por el monto de S/. 92,576.67 (Noventa y dos mil quinientos setenta y seis con 67/100 soles), relacionado con la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca, distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho", con CUI N.° 2229877. De acuerdo al requerimiento del Director de Administración de la DRTCA, con Informe N° 061-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA.

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, vía crédito devengado la deuda por el monto de S/. 92,576.67 (Noventa y dos mil quinientos setenta y seis con 67/100 soles) a favor del **CONSORCIO NORCA-HYC**, del saldo de la valorización N° 01 del adicional de supervisión de obra N° 02 diciembre 2025, relacionado con la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca, distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho", con CUI N° 2229877.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente al **CONSORCIO NORCA HYC**, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, Sub Dirección de Obras, y demás instancias de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL